DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13587
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5339749

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	Nicolás Giraldo Mora Karen González Prada Jeimmy Andrea Ballesteros Granados			**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	12, 04 y 09	**MOVIL:**	11 y 10	
FECHA:	Agosto 14, 24 y 25 de 2019	**HORA:**	8:00 am 8:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Sector ubicado entre las Carreras 9A Este y 8F Bis Este y entre las Calles 88F Sur y 88G Sur.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X1:97726,50 Y1:89640,93 X2:97720,15 Y2:89685,12	X3: 97663,40 Y3: 89675,86 X4: 97693,96 Y4: 89630,09	
BARRIO:	Casa Loma II	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	2400 m^2		
UPZ:	61 – Ciudad Usme	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	64		
LOCALIDAD:	5 – Usme.	**FAMILIAS** 17 **ADULTOS**	41	**MENORES**	23
CHIP:	AAA0146CSAW y otros	**PREDIOS EVALUADOS**	21		
AREA INSPECCIONADA	2400 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-34706		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en Masa.

6. ANTECEDENTES

El Barrio Casa Loma II de la Localidad de Usme, en donde se localiza el sector evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1206 del 28 de diciembre de 2006, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, para lo cual el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-4330 de 13 de julio de 2006, con el fin de determinar la condición de amenaza y riesgo por movimientos en masa; concluyendo para los predios de las manzanas O, P y N, lo siguiente: (Ver Tabla 1 y Figuras 1 y 2)

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Tabla 1. Categorización de amenaza y riesgo por movimientos en masa de los predios evaluados de acuerdo con el CT- 4330 del 13 de julio de 2006.

CT-4330		CATASTRO		DIRECCIÓN	AMENAZA	RIESGO	REASENTAMIENTO	SUELO DE PROTECCIÓN POR RIESGO
Mz	L	Mz	L					
O	01	20	01	Carrera 9 A Este No. 88 F - 21 Sur	Alta	No presenta	No recomendado	Recomendado
O	16	20	16	Carrera 9 A Este No. 88 F - 15 Sur	Alta	No presenta	No recomendado	Recomendado
O	15	20	15	Carrera 9 A Este No. 88 F - 09 Sur	Alta	No presenta	No recomendado	Recomendado
O	14	20	14	Carrera 9 A Este No. 88 F - 03 Sur	Media	Alto No Mitigable	**Estado:** Recomendado ID 2012-5-14542	No recomendado
O	13	20	13	Calle 88 F Sur No. 8 F - 51 Este	Media	Medio	No recomendado	No recomendado
O	12	20	12	Calle 88 F Sur No. 8 F - 51 Este	Media	Medio	No recomendado	No recomendado
O	11	20	11	Calle 88 F Sur No. 8 F - 39 Este	Media	Medio	No recomendado	No recomendado
O	10	20	10	Calle 88 F Sur No. 8 F - 33 Este	Media	Medio	No recomendado	No recomendado
O	09	20	09	Calle 88 F Sur No. 8 F - 27 Este	Media	Medio	No recomendado	No recomendado
O	08	20	08	Calle 88 F Sur No. 8 F - 21 Este	Media	Medio	No recomendado	No recomendado
O	07	20	07	Calle 88 G Sur No. 8 F - 22 Este	Media	Medio	No recomendado	No recomendado
O	06	20	06	Calle 88 F Sur No. 8 F - 28 Este	Media	No presenta	No recomendado	No recomendado
O	05	20	05	Calle 88 G Sur No. 8 F – 34 Este	Media	Medio	No recomendado	Recomendado
O	04	20	04	Calle 88 G Sur No. 8 F – 40 Este	Alta	No presenta	No recomendado	Recomendado
O	03	20	03	Calle 88 G Sur No. 8 F – 46 Este	Alta	No presenta	No recomendado	Recomendado
O	02	20	02	Calle 88 G Sur No. 8 F – 52 Este	Alta	No presenta	No recomendado	Recomendado
P	12	21	12	Calle 88 G Sur No. 8 F – 45 Este	Alta	No presenta	No recomendado	Recomendado
P	13	21	13	Calle 88 G Sur No. 8 F – 51 Este	Alta	No presenta	No recomendado	Recomendado
P	14	21	14	Carrera 9 A Este No. 88 G - 03 Sur	Alta	No presenta	No recomendado	Recomendado
N	ZN V1	99	01	Carrera 9 A Este con Calle 88 F Sur	Alta	No presenta	No recomendado	No recomendado

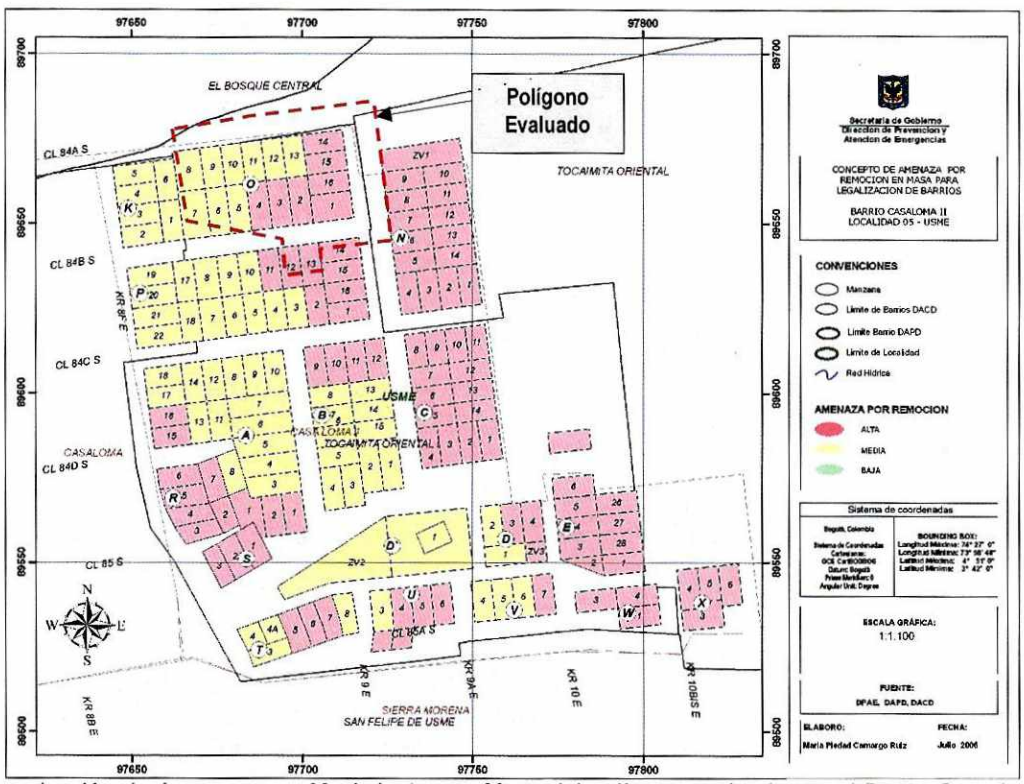


Figura 1. Categorización de Amenaza por Movimientos en Masa del polígono evaluado, en el Barrio Casa Loma II, de la Localidad de Usme según el CT-4330 de 2006

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

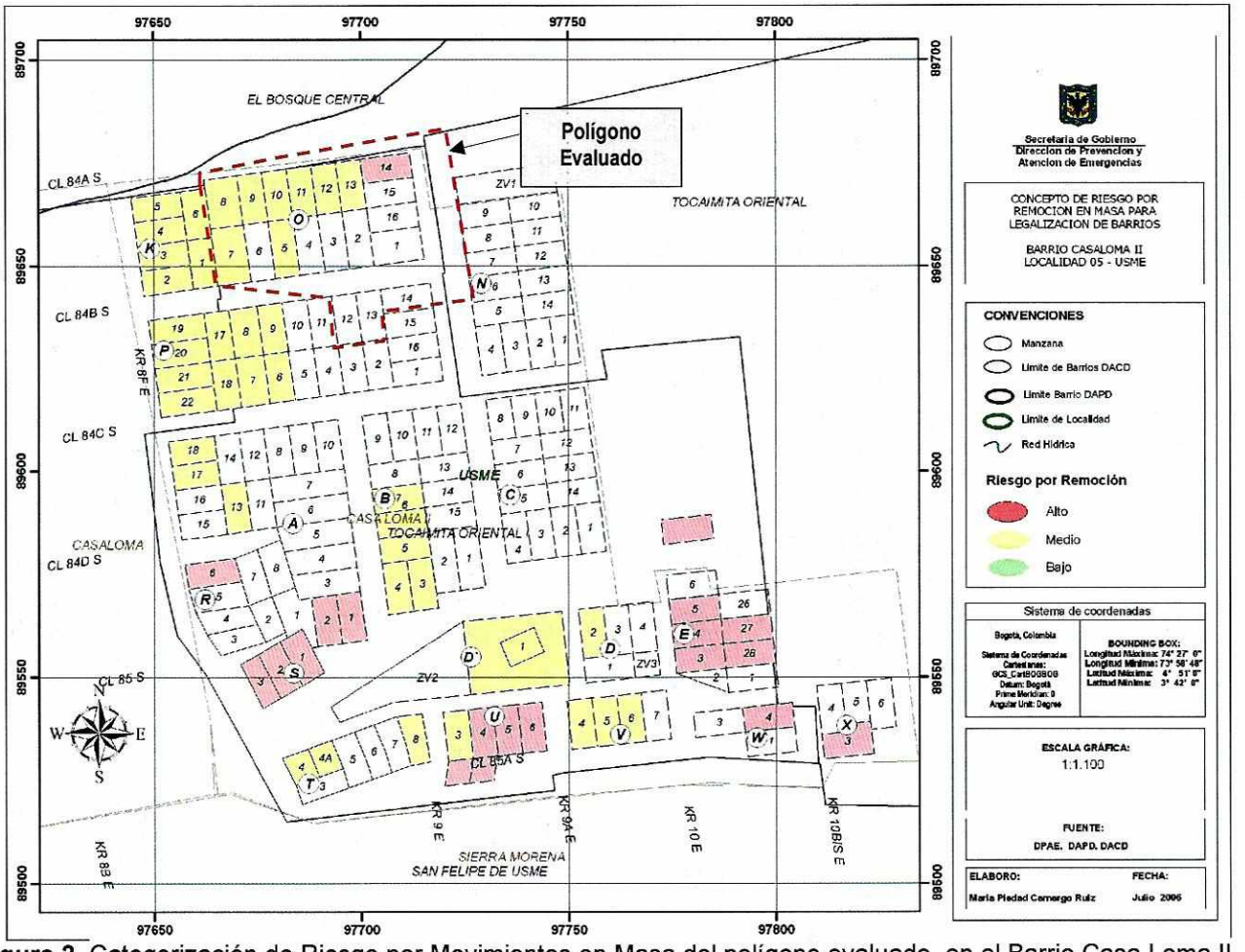


Figura 2. Categorización de Riesgo por Movimientos en Masa del polígono evaluado, en el Barrio Casa Loma II, de la Localidad de Usme según el CT-4330 de 2006

El CT-4330 realiza las siguientes recomendaciones:

- A las entidades responsables, la implementación de las obras pertinentes en las manzanas O y P, a fin de evitar un deterioro progresivo de las condiciones de estabilidad del sector, que pueda afectar posteriormente a las viviendas localizadas en la parte baja de la ladera.
- A las entidades responsables, implementar obras de infraestructura que contribuyan con el mejoramiento integral del sector, entre las que se encuentran: dotación de adecuadas redes de acueducto y alcantarillado, obras de recuperación de la zona de ronda y preservación ambiental, obras de protección de laderas, pavimentación de vías y construcción de obras de drenaje para el manejo de aguas lluvias y de escorrentía superficial.
- A los responsables de los predios localizados en la Zona Verde 1 (ZV1) de la manzana N, que para ejecutar cualquier intervención, se debe tener en cuenta tanto la normatividad vigente, como la elaboración de estudios técnicos y diseños adecuados, que contribuyan a mitigar la amenaza existente.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal. 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

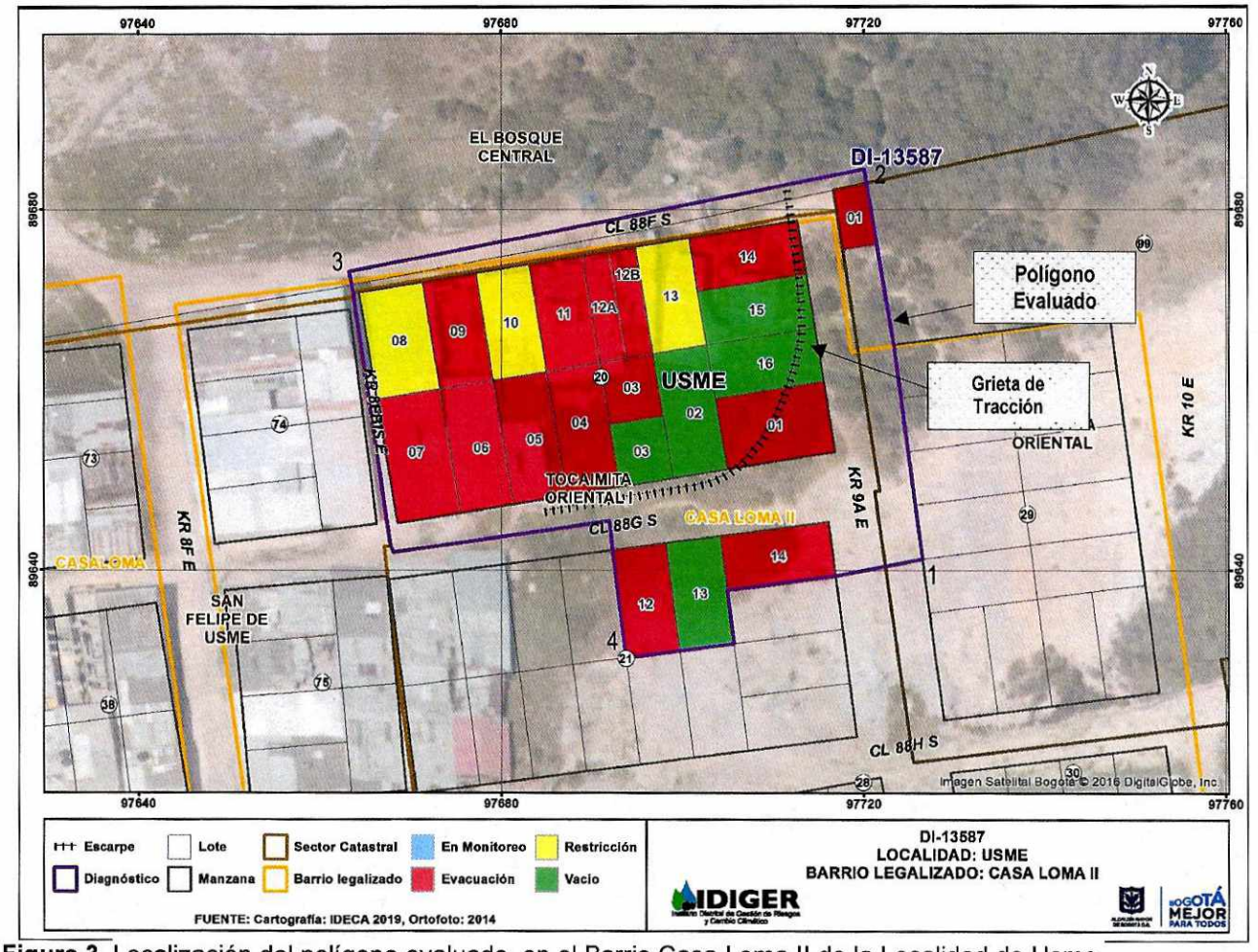


Figura 3. Localización del polígono evaluado, en el Barrio Casa Loma II de la Localidad de Usme.

A continuación, se presenta el listado de los predios evaluados (Ver Tabla 2):

Tabla 2. Predios Evaluados.

ID	CT-4330		CATASTRO		DIRECCIÓN	CHIP	TIPO DE ESTRUCTURA	NO. DE PISOS
	Mz	L	Mz	L				
1	O	01	20	01	Carrera 9 A Este No. 88 F - 21 Sur	AAA0146CSAW	Vivienda	1
2	O	16	20	16	Carrera 9 A Este No. 88 F - 15 Sur	AAA0146CSSY	Lote	1
3	O	15	20	15	Carrera 9 A Este No. 88 F - 09 Sur	AAA0146CSRJ	Lote	1
4	O	14	20	14	Carrera 9 A Este No. 88 F - 03 Sur	AAA0146CSPA	Vivienda	1
5	O	13	20	13	Calle 88 F Sur No. 8 F - 51 Este	AAA0146CSOM	Vivienda	1
6	O	12B	20	12	Calle 88 F Sur No. 8 F - 45 Este	AAA0146CSNX	Vivienda	1
7	O	12A	20	12	Calle 88 F Sur No. 8 F - 45 Este	AAA0146CSNX	Vivienda	1
8	O	11	20	11	Calle 88 F Sur No. 8 F - 39 Este	AAA0146CSMR	Vivienda	1
9	O	10	20	10	Calle 88 F Sur No. 8 F - 33 Este	AAA0146CSLF	Vivienda	1
10	O	09	20	09	Calle 88 F Sur No. 8 F - 27 Este	AAA0146CSKC	Vivienda	2
11	O	08	20	08	Calle 88 F Sur No. 8 F - 21 Este	AAA0146CSJZ	Vivienda	1
12	O	07	20	07	Calle 88 G Sur No. 8 F - 22 Este	AAA0146CSHK	Vivienda	3

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

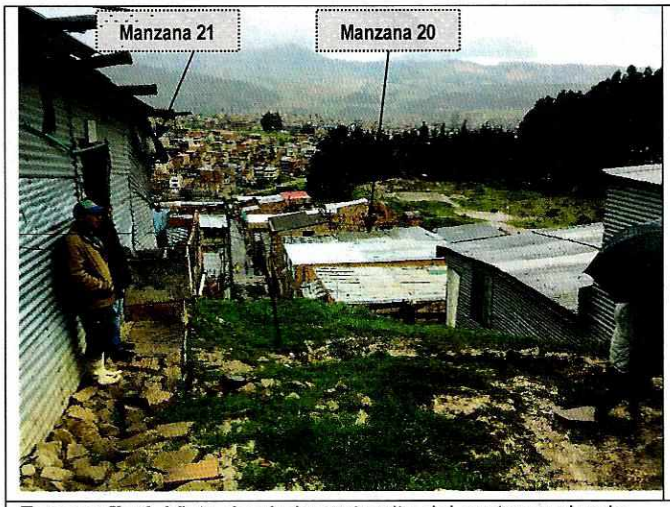
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

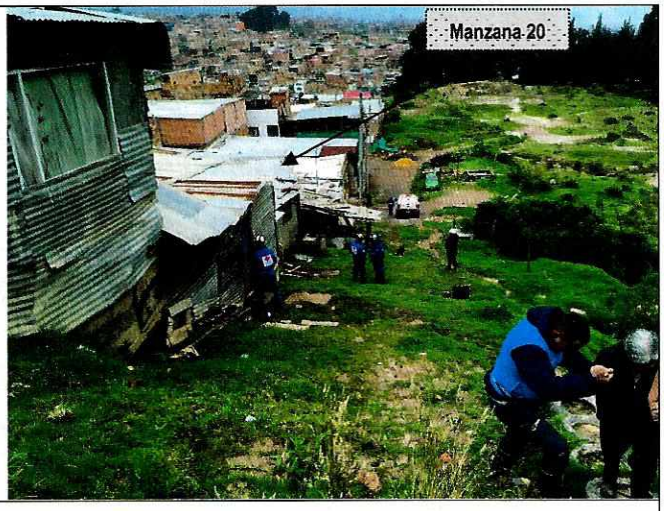
ID	CT-4330		CATASTRO		DIRECCIÓN	CHIP	TIPO DE ESTRUCTURA	NO. DE PISOS
	Mz	L	Mz	L				
13	O	06	20	06	Calle 88 F Sur No. 8 F - 28 Este	AAA0146CSFZ	Vivienda	1
14	O	05	20	05	Calle 88 G Sur No. 8 F – 34 Este	AAA0146CSEP	Vivienda	1
15	O	04	20	04	Calle 88 G Sur No. 8 F – 40 Este	AAA0146CSDE	Vivienda	1
16	O	03	20	03	Calle 88 G Sur No. 8 F – 46 Este	AAA0146CSCN	Vivienda	1
17	O	02	20	02	Calle 88 G Sur No. 8 F – 52 Este	AAA0146CSBS	Lote	1
18	P	12	21	12	Calle 88 G Sur No. 8 F – 45 Este	AAA0146CTFT	Vivienda	1
19	P	13	21	13	Calle 88 G Sur No. 8 F – 51 Este	AAA0146CTHY	Lote	1
20	P	14	21	14	Carrera 9 A Este No. 88 G - 03 Sur	AAA0146CTJH	Vivienda	1
21	N	ZV1	99	01	Carrera 9 A Este con Calle 88 F Sur	2024109902	Vivienda	1

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE No 5339749, personal del IDIGER, realizó visita técnica los días 14, 24 y 25 de agosto de 2019, al sector ubicado entre las Carreras 9A Este y 8F Bis Este y entre las Calles 88F Sur y 88G Sur, encontrando una zona de ladera de pendiente alta, donde se emplazan viviendas de uno (01) a tres (03) niveles.

La problemática identificada por la comunidad en este sector, se relaciona principalmente con un movimiento en masa de tipo complejo, compuesto por suelos arcillosos, altamente saturados y de alta plasticidad. (Ver Fotografías 1 a 3).





Fotografía 1. Vista desde la parte alta del sector evaluado

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

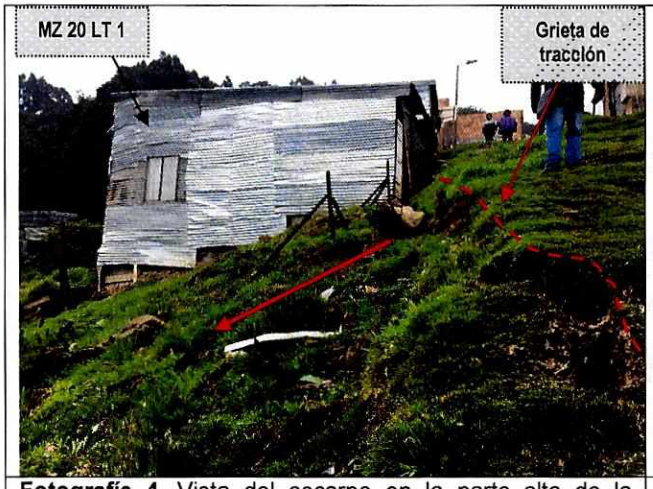
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotografías 2 y 3. Vista desde la parte alta del sector evaluado

De acuerdo con los antecedentes descritos en el CT-4330, se evidencian posibles nuevas ocupaciones de los predios localizados en el costado oriental de las Manzanas 20 y 21 ubicadas entre las Carreras 9A Este y 8F Bis Este y entre las Calles 88F Sur y 88G Sur. En el sector de la referencia se identifica un movimiento en masa de tipo rotacional que ocupa un área en planta de aproximadamente 1300 m^2. La ladera tiene una altura de 20 m, con pendiente de 40 grados aproximadamente, conformada por suelos arcillo-arenosos de color amarillo, mediana plasticidad y alta saturación. (Ver Fotografías 4 y 5).



Fotografía 4. Vista del escarpe en la parte alta de la ladera (14 de Agosto de 2019)



Fotografía 5. Vista del escarpe en la parte alta de la ladera (25 de Agosto de 2019)

Durante las visitas, se identifica un inadecuado manejo de las aguas superficiales (servidas – escorrentía), en las viviendas localizadas en la parte superior del sector evaluado, las cuales discurren y se depositan a lo largo de la ladera, favoreciendo la saturación del material y el deslizamiento ocurrido. Al costado occidental del Predio 1 de la Manzana 20, se identifica la ruptura de una tubería del sistema de acueducto del sector, que genera un aporte significativo de aguas sobre el movimiento en masa evidenciado, aumentando las condiciones de inestabilidad del sector evaluado. (Ver Fotografías 6 y 7).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal. 111071

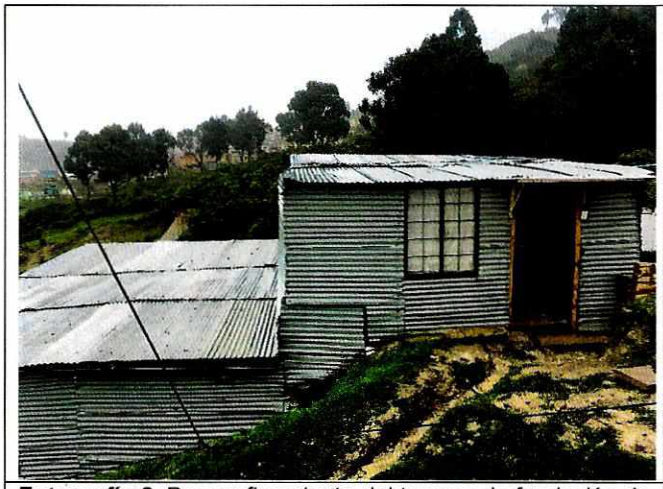
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotografías 6 y 7. Posible afectación de tubería de acueducto del sector evaluado

De acuerdo con las condiciones topográficas del terreno, se evidencia que para el emplazamiento de las viviendas evaluadas, se han implementado taludes de corte y de relleno, que carecen de adecuadas medidas de confinamiento y de protección, aumentando las condiciones de inestabilidad del sector evaluado. (Ver Fotografías 8 y 9).



Fotografía 8. Desconfinamiento del terreno de fundación de vivienda evaluada. (14 de Agosto de 2019)



Fotografía 9. Desconfinamiento del terreno de fundación de vivienda evaluada. (25 de Agosto de 2019)

En los predios localizados en la parte alta de la ladera, se emplazan viviendas de un (1) nivel, construidas principalmente en material de recuperación (láminas de zinc y madera), resaltando que se ubican dentro de la masa inestable; ocasionado posiblemente, las deformaciones en muros perimetrales por empujes del terreno, pérdida del suelo de soporte y rupturas de placas de contrapiso en concreto, evidenciadas durante las visitas. (Ver Fotografías 10 y 11).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal. 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



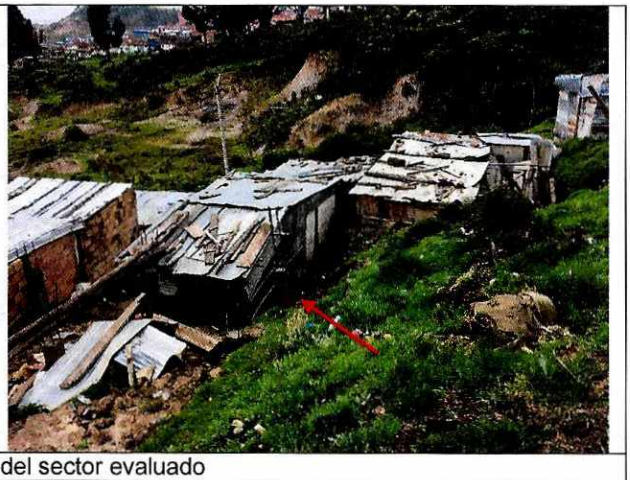
Fotografía 10. Viviendas localizadas en la parte superior del sector evaluado



Fotografía 11. Grieta de tracción en la parte alta del sector evaluado

Las edificaciones localizadas en la parte baja de la ladera, corresponden a viviendas entre (1) uno y (3) tres niveles, construidas con sistema estructural en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, en las que se evidencia un empuje de los materiales depositados en los muros perimetrales, así como filtraciones de agua significativas al interior de las mismas.(Ver Fotografías 12 y 13).





Fotografías 12 y 13. Viviendas localizadas en la parte baja del sector evaluado

9. POSIBLES CAUSAS

Con base en la información suministrada por las Estaciones Micaela, Colegio Gabriel y Colegio Ofelia aledañas al sector evaluado, se realiza un análisis de los umbrales de lluvia durante los primeros 14 días del mes de agosto de 2019. En la Figura 4 se presenta la localización de las estaciones en mención respecto al sector evaluado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

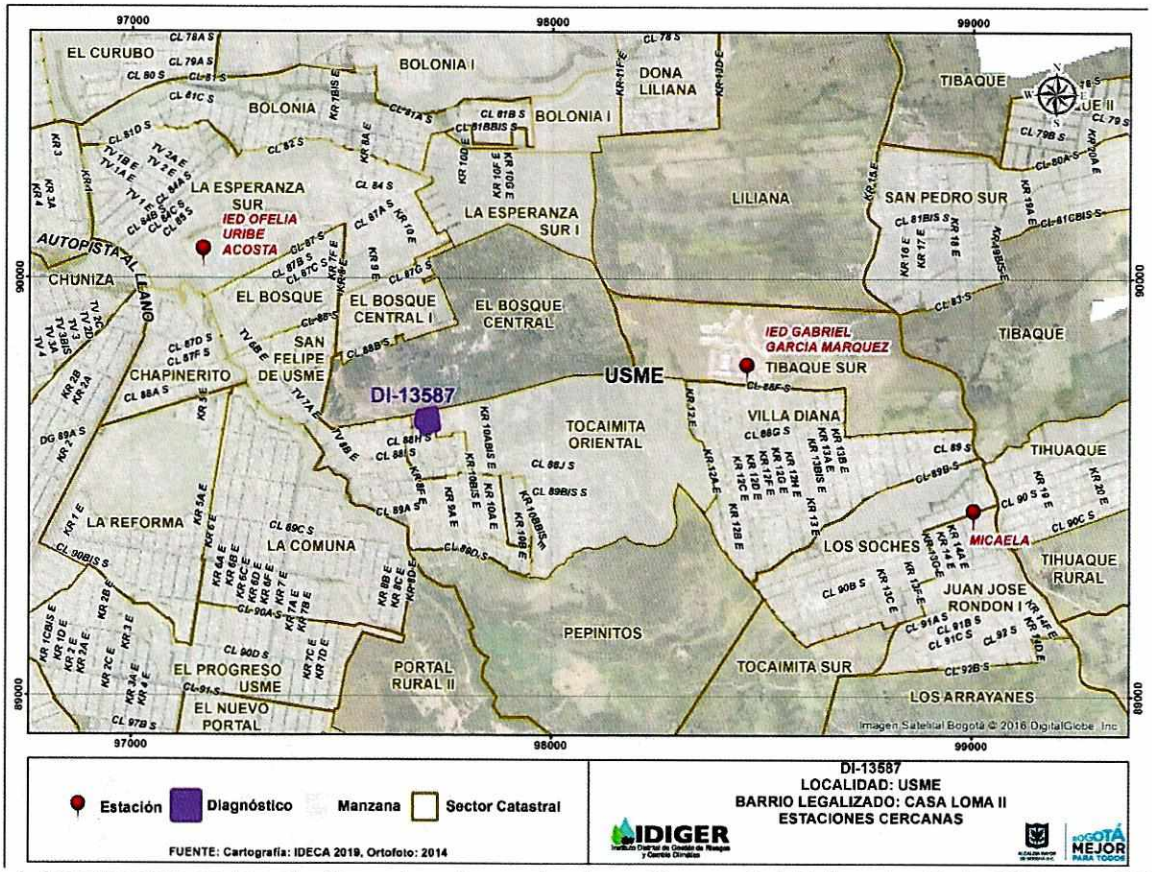
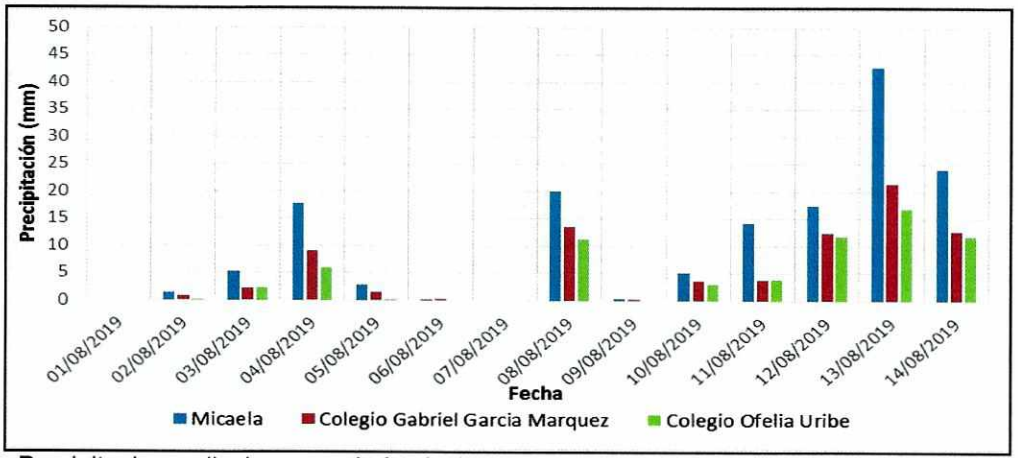


Figura 4. Localización de la estación y el sector evaluado en Carrera 9 A Este entre Calle 88F sur y 88G Sur, en el Barrio Casa Loma II de la Localidad de Usme.

A continuación, se presenta la precipitación lluvia acumulada durante los 14 días previos a la ocurrencia al evento, para las estaciones mencionadas anteriormente.



Grafica 1. Precipitaciones lluvia acumulada de los días 01 de agosto al 14 de agosto de 2019, para las Estaciones Micaela, Colegio Gabriel y Colegio Ofelia.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Analizando los datos de precipitación diaria de las estaciones sobre el sector de la referencia, se evidencia que el día 13 de agosto de 2019 se presentó un aporte considerablemente, que posiblemente generó una recarga de aguas en el terreno, ocasionando el aumento de la presión de poros y la disminución de la resistencia de los materiales acercando los mismos a su límite de falla.

Adicionalmente, como factores del deslizamiento evidenciado en el sector de la referencia, se tiene el aporte de aguas provenientes desde la parte superior del talud, las cuales discurren y se disponen directamente sobre la corona del movimiento en masa y las posibles conexiones erradas de las viviendas localizadas en el cuerpo del deslizamiento.

10. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

ID	CT-4330		CATASTRO		DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
	Mz	L	Mz	L					
1	O	01	20	01	Carrera 9 A Este No. 88 F - 21 Sur	Vivienda	Residencial	1	Fuerte
2	O	16	20	16	Carrera 9 A Este No. 88 F - 15 Sur	Lote	Residencial	-	Moderado
3	O	15	20	15	Carrera 9 A Este No. 88 F - 09 Sur	Lote	Residencial	-	Moderado
4	O	14	20	14	Carrera 9 A Este No. 88 F - 03 Sur	Vivienda	Residencial	1	Moderado
5	O	13	20	13	Calle 88 F Sur No. 8 F - 51 Este	Vivienda	Residencial	1	Moderado
6	O	12B	20	12	Calle 88 F Sur No. 8 F - 45 Este	Vivienda	Residencial	1	Fuerte
7	O	12A	20	12	Calle 88 F Sur No. 8 F - 45 Este	Vivienda	Residencial	1	Fuerte
8	O	11	20	11	Calle 88 F Sur No. 8 F - 39 Este	Vivienda	Residencial	1	Moderado
9	O	10	20	10	Calle 88 F Sur No. 8 F - 33 Este	Vivienda	Residencial	1	Moderado
10	O	09	20	09	Calle 88 F Sur No. 8 F - 27 Este	Vivienda	Residencial	2	Moderado
11	O	08	20	08	Calle 88 F Sur No. 8 F - 21 Este	Vivienda	Residencial	1	Moderado
12	O	07	20	07	Calle 88 G Sur No. 8 F - 22 Este	Vivienda	Residencial	3	Moderado
13	O	06	20	06	Calle 88 F Sur No. 8 F - 28 Este	Vivienda	Residencial	1	Moderado
14	O	05	20	05	Calle 88 G Sur No. 8 F – 34 Este	Vivienda	Residencial	1	Moderado
15	O	04	20	04	Calle 88 G Sur No. 8 F – 40 Este	Vivienda	Residencial	1	Moderado
16	O	03	20	03	Calle 88 G Sur No. 8 F – 46 Este	Vivienda	Residencial	1	Fuerte
17	O	02	20	02	Calle 88 G Sur No. 8 F – 52 Este	Lote	Residencial	-	Fuerte
18	P	12	21	12	Calle 88 G Sur No. 8 F – 45 Este	Vivienda	Residencial	1	Moderado
19	P	13	21	13	Calle 88 G Sur No. 8 F – 51 Este	Lote	Residencial	-	Moderado
20	P	14	21	14	Carrera 9 A Este No. 88 G - 03 Sur	Vivienda	Residencial	1	Fuerte
21	N	ZV1	99	01	Carrera 9 A Este con Calle 88 F Sur	Vivienda	Residencial	1	Fuerte

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		Posible afectación de las redes de acueducto del sector evaluado

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance del movimiento de masa identificado al costado occidental de la Carrera 9A Este, situación que podría eventualmente comprometer la estabilidad y habitabilidad de las viviendas localizadas en la parte inferior, en el Barrio Casa Loma II de la Localidad de Usme.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

12. ACCIONES ADELANTADAS

- En atención a la presente situación de emergencia y acorde con su misión institucional, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, junto con las entidades del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC, adelantaron las acciones operativas de respuesta inmediata en el lugar de los hechos (servicios de respuesta definidos en el Marco de Actuación para la Respuesta a Emergencias de Bogotá D.C), acciones que quedaron registradas en el Informe Operacional Preliminar de la Emergencia, el cual se incorporó al Sistema de Información para la Gestión de Riesgos – SIRE.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la infraestructura pública y privada localizada en el sector evaluado en el presente documento (Polígono de evaluación de la Figura 2).

- Recomendación de evacuación y/o restricción de los predios localizados en el Polígono de evacuación de la Figura 2, que se relacionan a continuación:

Tabla 4. Relación de formatos emitidos en atención a los Eventos SIRE No. 5339749

ID	CT-4330		CATASTRO		DIRECCIÓN	N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
	Mz	L	Mz	L					
1	O	01	20	01	Carrera 9 A Este No. 88 F - 21 Sur	3773	14/08/2019	Lady Ramírez	Evacuación
2	O	16	20	16	Carrera 9 A Este No. 88 F - 15 Sur	-	14/08/2019	Alcaldía Local de Usme	-
3	O	15	20	15	Carrera 9 A Este No. 88 F - 09 Sur	-	14/08/2019	Alcaldía Local de Usme	-
4	O	14	20	14	Carrera 9 A Este No. 88 F - 03 Sur	3774	14/08/2019	Andrés Salas	Evacuación
5	O	13	20	13	Calle 88 F Sur No. 8 F - 51 Este	3775	14/08/2019	Isaura Cardona	Restricción
6	O	12B	20	12B	Calle 88 F Sur No. 8 F - 45 Este	3776	14/08/2019	Erika Fernanda Castellanos	Evacuación
7	O	12A	20	12A	Calle 88 F Sur No. 8 F - 45 Este	3778	14/08/2019	Myriam Díaz Vaca	Evacuación
8	O	11	20	11	Calle 88 F Sur No. 8 F - 39 Este	3942	24/08/2019	Johana Carolina Bores	Evacuación
9	O	10	20	10	Calle 88 F Sur No. 8 F - 33 Este	3836	25/08/2019	Luis Eduardo Walteros	Restricción
10	O	09	20	09	Calle 88 F Sur No. 8 F - 27 Este	3944	24/08/2019	Isaura Cristina Cardona	Evacuación
11	O	08	20	08	Calle 88 F Sur No. 8 F - 21 Este	3945	24/08/2019	Isaura Cristina Cardona	Restricción
12	O	07	20	07	Calle 88 G Sur No. 8 F - 22 Este	3835	25/08/2019	Margoth Mora	Evacuación
13	O	06	20	06	Calle 88 F Sur No. 8 F - 28 Este	3947	24/08/2019	Alcaldía local de Usme	Evacuación
14	O	05	20	05	Calle 88 G Sur No. 8 F – 34 Este	3779	14/08/2019	Jessica Ximena García Leal	Evacuación
15	O	04	20	04	Calle 88 G Sur No. 8 F – 40 Este	3780	14/08/2019	Sandra Milena Abril Fúgueme	Evacuación
16	O	03	20	03	Calle 88 G Sur No. 8 F – 46 Este	3777	14/08/2019	Karol Chirivi Valderrama	Evacuación
17	O	02	20	02	Calle 88 G Sur No. 8 F – 52 Este	-	14/08/2019	Alcaldía Local de Usme	-
18	P	12	21	12	Calle 88 G Sur No. 8 F – 45 Este	3025	14/08/2019	Sergio Camilo Cubillos	Evacuación
19	P	13	21	13	Calle 88 G Sur No. 8 F – 51 Este	-	14/08/2019	Alcaldía Local de Usme	-
20	P	14	21	14	Carrera 9 A Este No. 88 G - 03 Sur	3024	14/08/2019	Natalia Patiño	Evacuación
21	N	ZV1	99	01	Carrera 9 A Este con Calle 88 F Sur	3026	14/08/2019	Mónica Guerrero	Evacuación

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y/o funcionalidad de las edificaciones localizadas en los Predios 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12A, 12B, 13 y 14 de la Manzana 20, de los Predios 12 y 14 de la Manzana 21 y el Predio 1 de la Manzana 99, en el Barrio Casa Loma II de la Localidad de Usme, se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

14. RECOMENDACIONES

- Se recomienda adelantar las acciones inmediatas para el manejo del material inestable, manejo adecuado de aguas de escorrentía superficial y sub-superficial, sobre el movimiento en masa localizado al costado occidental de la Carrera 9A Este con Calle 88G Sur, en el Barrio Casa Loma II, de la Localidad de Usme, con el fin de evitar la posible afectación de los predios localizados en la parte baja del movimiento en masa identificado.

- A los responsables de los Predios 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12A y 14 de la Manzana 20, los Predios 12 y 14 de la Manzana 21 y el Predio 1 de la Manzana 99, en el Barrio Casa Loma II la Localidad de Usme, acatar la recomendación de evacuación emitida mediante los formatos relacionados en la Tabla 4, por un término adicional de dos meses.

- A los responsables de los Predios 8, 10 y 13 de la Manzana 20, en el Barrio Casa Loma II de la Localidad de Usme, acoger la recomendación de restricción de uso emitida mediante los formatos relacionados en la Tabla 4.

- A la Caja de la Vivienda Popular – CVP, agilizar el proceso de reasentamiento para del predio de la Carrera 9 A Este No. 88 F - 03 Sur (LT 14 – MZ 20), en el Barrio Casa Loma II, de la Localidad de Usme, desde su competencia garantizar la desocupación del mismo.

- A las Empresas de Servicios Públicos de Bogotá desde su respectiva competencia, adelantar las acciones correspondientes sobre las redes que tengan bajo su responsabilidad en el sector localizado en la Carrera 9A Este entre Calle 88F sur y 88G Sur, en el Barrio Casa Loma II de la Localidad de Usme, con el propósito de adelantar las acciones necesarias que tengan lugar.

- Se recomienda al grupo de Conceptos de Planificación Territorial de la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático del IDIGER, realizar el Concepto Técnico para el sector donde se presentó el movimiento de masa en el Barrio Casa Loma II, donde se determine las acciones de mitigación de riesgo a que haya lugar para el sector evaluado.

- A la Alcaldía Local de Usme, de acuerdo con su respectiva competencia, adelantar el control urbanístico del sector ubicado entre las Carreras 9A Este y 8F Bis Este y entre las Calles 88F Sur y 88G Sur, Barrio Casa Loma II, en correspondencia con las disposiciones establecidas en el Artículo 63 del Decreto 1469 de 2010.

- A la Alcaldía Local de Usme, dar a conocer lo plasmado en el siguiente Diagnostico Técnico a las personas que habitan en los predios mencionados e igualmente, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los transeúntes del sector.

15. APROBACIONES

15.1 Elaboró	
Firma: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Ingeniera Civil Magister en Geotecnia	Firma: Karen González Prada Ingeniera Civil Especialista en patología de la construcción
Firma: Nicolas Giraldo Mora. Nicolas Giraldo Mora Ingeniero Civil Magister en Ingeniería - Geotecnia	
Profesionales de la Coordinación de Asistencia Técnica	
15.2 Revisó	
Firma: Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático	

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS